Nota UOC3 N° 68/2024

Asunción, 26 de Marzo del 2.024

Señor
Dr. AGUSTIN ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

En representación de la UOC N° 3, de la Municipalidad de Asunción, me dirijo a usted a fin de contestar la observación realizada por Nota DNC N° 1556/2024 sobre Expediente 301866, que guarda relación con la comunicación de la prórroga otorgada a la firma C.I.V.S.A. en marco del CONTRATO UOC3 N° 13/2022 "MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN HIDRÁULICO – Lote N° 2" Licitación Pública Nacional con ID N° 405914, del siguiente modo:

ASPECTOS OBSERVADOS

1. Se solicita remitir el acta de inicio de obras en carácter de documento respaldatorio, a los efectos de realizar el computo del plazo de ejecución y la fecha de finalización del plazo, teniendo en cuenta que el contrato nro. 13/2022 establece que el periodo de ejecución será computado a partir de la recepción del acta de inicio de obras.

   Respuesta: se remite adjunto la orden de inicio de obras, y el informe de uso de tiempo presentado por el administrador del contrato. Para lo que hubiera lugar, se informa que por el medio correspondiente se ha comunicado que la obra cuenta con suspensión desde el 01/08/2023, Resolución DGO N° 19/2023.

2. Solicitamos a la contratante remitir los documentos respaldatorios de la presente prórroga, conforme lo establece el Art. 7 de la Res. DNCP N° 1807/2022.

   Respuesta: se remite adjunto los documentos respaldatorios de la prórroga, conforme a lo establecido en el Art. 7 de la Resol DNCP N° 1807/2022.

Diana Cabrera Portillo, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones UOC3

Municipalidad de Asunción

DIRECCION GENERAL DE OBRAS
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

ASU Obras

00000002

ORDEN DE INICIO N° 04/2023/DGO

Asunción, 31 de enero de 2023

Señores
CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS– Contratista

REF: MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN HIDRÁULICO ID405914 LOTE 2

Nos dirigimos a Ustedes, con relación al contrato de referencia suscrito entre vuestra empresa y la Municipalidad de Asunción, para la ejecución de la obra de referencia.

Por medio de la presente, se imparte la Orden de Inicio, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días calendario.

Se establece como fecha máximo de inicio el día 10/02/2023.

Ing. Mirtha Acha
Directora General
Dirección General de Obras

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL A SOLO EFECTO DE TRAMITES MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Lorena Valiente
JEFA
UNIDAD DE SECR. ADMINISTRATIVA

Ing. Diego González
01/01/23

Informe de Uso del Tiempo

Ref. Contrato UOC3 N° 13/2022. Obra **"MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN HIDRÁULICO"- ID 405914- LOTE 2**

Empresa : C.I.V.S.A

Orden de inicio, según O.I. N° 04/2023	31/01/2023
* Fecha de inicio del plazo de ejecución	10/02/2023
*Plazo de ejecución contractual	180días
* Periodo de Movilización	10 días
Total General de tiempo	**180 días**

TIEMPO TRANSCURRIDO

*febrero (desde el 10 al 28)	19 días
* marzo (desde el 01 al 31)	31 días
* abril (desde el 01 al 30)	30 días
* mayo (desde el 1 al 31)	31 días
* junio (desde el 1 al 30)	30 días
*julio (desde el 1 al 31)	31 días
Tiempo total utilizado	**172 días**
Saldo en días	**08 días**

Ing. Antoliano Benítez
Director
Dirección de Obras Municipales

Municipalidad de Asunción

ASU Obras

Dirección General de Obras

RESOLUCIÓN DGO Nº 19/2023

POR LA CUAL SE DISPONE LA SUSPENSION DE LA EJECUCIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL DEL CONTRATO UOC3 Nº 13/2022 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA "MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN HIDRÁULICO" - ID 405.914 - LOTE 2

Asunción, 01 de setiembre de 2023

VISTO: La Nota de fecha 02 de agosto de 2023, presentada por la empresa CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. en el marco del contrato y llamado de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que, la empresa CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A., a través del Representante Legal Ing. Isacio Vallejos, refiere: *"Nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda, de manera a dar respuesta a la nota recibida el 28 de julio del corriente. Atendiendo vuestra solicitud de ampliación de obras complementarias en el marco del Contrato de referencia, las cuales formarán parte del Convenio Modificatorio I, declaramos nuestra conformidad y predisposición para la ejecución de dichas obras, las cual se regirán conforme a la planilla de oferta presenta en la etapa de licitación".-*

Que, el Memorándum DOM Nº 385/2023 emitido por la Dirección de Obras Municipales a la Dirección General de Obras, a través del cual la citada dependencia solicita la suspensión del plazo contractual en razón de los trámites administrativos que conllevan la aprobación del convenio modificatorio a ser suscrito y la respectiva aprobación por parte de la Junta Municipal, cuyos fundamentos fueron suficientemente expuestos y elevados por el Departamento de Ingeniería a través del Memorándum DI-82/2023 de fecha 25 de julio de 2023.-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones estándar de contratación de obras para municipios en su versión vigente, en la Sección "Aspectos Generales para la Contratación de obras", punto F) "Suspensión de los trabajos", numeral 1) "Suspensión de los trabajos" dispone: *"La contratante podrá tomar la decisión de suspender el avance de los trabajos por razones de interés público, conforme a lo dispuesto en el artículo 55 inciso c) de la Ley N° 2051/2003..."*.

Que, en el presente caso, se encuentra plenamente justificado disponer la suspensión de los plazos contractuales hasta tanto se cuente con la respectiva aprobación de los máximas autoridades sobre el Convenio Modificatorio N° I a ser suscripto.-

Ing. Mitha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Que, por Resolución Nº 344 del 10/09/ 2.021 I. la Intendencia Municipal resolvió delegar a la Dirección General de Obras la atribución de suspensión de los trabajos en zona de obra, suspensión del plazo contractual y prórroga de los plazos de ejecución en el marco de los llamados a licitación para la ejecución de obras municipales

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE la suspensión del cómputo del plazo de ejecución del CONTRATO UOC3 Nº 13/2022 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA "MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN HIDRÁULICO" - ID 405.914 - LOTE 2, por las razones expuestas en el Considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER como fecha de la suspensión dispuesta en el artículo primero de la presente resolución, con efecto a partir del 01 de agosto de 2023, hasta tanto se cuente con la aprobación respectiva del convenio modificatorio que motiva esta suspensión.-

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Fiscalización de Obras, adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.-

ARTICULO CUARTO: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Asunción , 1 de Julio del 2023

Señor Ing. Antoliano Benítez

Director de Obras

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Mcal. López esq. Victoriano Bueno

Presente

De nuestra mayor consideración:

REF.: Contrato UOC N°13/2022 para la obra "MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGON HIDRAULICO" Lote N°2. ID 405914

Asunto: PEDIDO DE CORRECCION DE LA CURVA DE AVANCE FISICO-FINANCIERA POR DIAS DE LLUVIAS EN LOS MESES.

Por la presente nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda, en el marco del contrato de referencia, a fin de solicitar la corrección según los días de lluvia de la curva de avance proyectada en el mes de **FEBRERO, MARZO, ABRIL Y MAYO** que constan en los registros de la DINAC, que se adjunta a esta nota

Según registro 48 días de lluvia a ser considerados

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente

Ing. Isacio Vallejos
Representante Legal

01/07/23

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL A SOLO EFECTO DE TRÁMITES MUNICIPALES

UNIDAD TÉCNICA ADMINISTRATIVA

Municipalidad de Asunción

ASU Obras

Dirección General de Obras

RESOLUCIÓN DGO Nº 17/2023

POR LA CUAL SE CONCEDE LA PRÓRROGA DE CUARENTA Y OCHO (48) DÍAS DEL PLAZO DE EJECUCIÓN POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO UOC3 Nº 13/2022 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA "MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN HIDRÁULICO" - ID 405.914 - LOTE 2

Asunción, 28 de julio de 2023

VISTO: La Nota de fecha 01 de julio de 2023, presentada por la empresa CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. en el marco del contrato y llamado de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que, la empresa CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A., a través del Representante Legal Ing. Isacio Vallejos, refiere: *"Por la presente nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en el marco del contrato de referencia, a fin de solicitar la corrección según los días de lluvia de la curva de avance proyectada en el mes de FEBRERO, MARZO, ABRIL Y MAYO que constan en los registros de la DINAC, que se adjunta a esta nota. Según registro 48 días de lluvia a ser considerados".-*

Que, el Memorándum DOM Nº 401/2023 remitido por la Dirección de Obras Municipales a la Dirección General de Obras, a través del cual la citada dependencia solicita la prórroga del plazo contractual a causa de las lluvias acaecidas, siendo estas debidamente respaldadas a través del Registro de Precipitación Diaria (mm) de la DINAC, año 2023, y;

Que, en ese orden de cosas, a fojas 67, 70, 72, 74, 75, 76, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87 y 88 del Libro de Obra se dejó constancia de las lluvias acaecidas, por medio del cual se hace alusión a las circunstancias mencionadas precedentemente.-

Que, por Resolución Nº 344 del 10/09/ 2.021 I. la Intendencia Municipal resolvió delegar a la Dirección General de Obras la atribución de suspensión de los trabajos en zona de obra, suspensión del plazo contractual y prórroga de los plazos de ejecución en el marco de los llamados a licitación para la ejecución de obras municipales

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL A SOLO EFECTOS DE TRÁMITES MUNICIPALES

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

LA DIRECTORA GENERAL DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE la prórroga de cuarenta y ocho (48) días del plazo de ejecución por inclemencias climáticas del Contrato UOC3 Nº 13/2022 suscripto con la firma constructora Isacio Vallejos S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional para "Mejoramiento Vial con Pavimento de Hormigón Hidráulico" - ID 405.914 - Lote 2, por las razones expuestas en el Considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Fiscalización de Obras, adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.-

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL A SOLO EFECTO DE TRÁMITES MUNICIPALES

UNIDAD ... ADMINISTRATIVA

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

13 Dec

#ASUNCIÓN EN ORDEN | GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
GESTIÓN ÓSCAR RODRÍGUEZ

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y CONVENIOS
UNIDAD DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Ref.: Memorándum D.O.M. N° 42/2024 Dirección de Obras Municipales de la Dirección General de Obras s/ pedido de dictamen jurídico en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1807/2022 en el marco del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato UOC3 N° 13/2022 MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN HIDRÁULICO - **LOTE 2 – ID N° 405.914. Empresa Contratista. ISACIO VALLEJOS.-**

Dictamen N° 971

Fecha: - 7 FEB 2024

Señor Intendente:

La Dirección de Obras Municipales por el memorando de referencia, de fecha 26/01/2024 remite a ésta Dirección Jurídica los antecedentes de la Licitación Pública Nacional para la Obra de " **MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN HIDRÁULICO - LOTE 2 – ID N° 405.914. Empresa Contratista. ISACIO VALLEJOS,** por lo que pasamos a exponer cuanto sigue:

Que, el pedido de la Dirección de Obras Municipales dependiente de la Dirección General de Obras es a fin de continuar con los trámites administrativos y solicita dictamen legal de suspensión del plazo contractual en razón del convenio modificatorio Nro. 1, dispuesta por Resolución DGO N° 19/23 del 01 de setiembre de 2023 y la prórroga del plazo de ejecución por inclemencias climáticas, Resolución DGO N° 17/2023 del 28 de julio del 2023.

Que, por Resolución DGO N°17/2023 de fecha 28/**07/2023** por el cual declaró procedente la prórroga de 48 días de plazo de ejecución por inclemencias climáticas. (lluvias) del Contrato UOC3 N° 13/2022 en el marco de la Licitación Pública Nacional para la Obra de MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN HIDRÁULICO - **LOTE 2 – ID N° 405.914. Empresa Contratista. ISACIO VALLEJOS.**

Que, debemos tener presente lo que exige la Dirección de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP N° 1807/2022 de fecha 31/05/2022. Por la cual se modifica y amplía el Art. 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 y se reglamenta el procedimiento y la comunicación de las prórrogas y suspensiones de los plazos de ejecución contractual de contratos suscriptos en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003; que en su parte pertinente expone cuanto sigue:
"***Art. 7° - Comunicación. Requisitos Documentales:***

Las Convocantes deberán comunicar las prórrogas y suspensiones a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en el plazo de hasta diez días hábiles posteriores al otorgamiento de las mismas, acompañando los siguientes documentos:

a) Documento que acredite la designación realizada de conformidad al Art. 4° de la presente resolución;
b) Dictamen técnico y legal que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la prórroga o suspensión;
c) Documento debidamente suscripto por la persona competente en los términos de los Art. 3° y 4° de la presente resolución, a través del cual, se reconozca la prórroga o la suspensión de los plazos contractuales, según corresponda; Notificación al proveedor, consultor o contratista del reconocimiento de la prórroga o suspensión;
d) Cualquier documentación adicional requerida por la DNCP.

Que, cabe aclarar que el presente dictamen versa exclusivamente sobre la cuestión planteada y sobre la viabilidad legal del mismo. No así sobre cuestiones técnicas presupuestarias, financieras, económicas, las que corresponden a las Áreas Técnicas especializadas y creadas para el efecto.

Abg. Rosa Georgina Riveros Páez
Jefa, Dpto. Contrataciones y Convenio
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

14 catorce

#ASUNCIÓN EN ORDEN | GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
GESTIÓN ÓSCAR RODRÍGUEZ

Que teniendo en cuenta el pedido de prórroga de plazos de ejecución por inclemencias climáticas así también la suspensión del cómputo del plazo de ejecución de la presente contratación y su respectivo levantamiento en el marco de la Licitación Pública Nacional para las Obras de " **MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN HIDRÁULICO - LOTE 2 – ID N° 405.914.** contratista adjudicada la firma **Empresa Contratista. ISACIO VALLEJOS** y en cumplimiento a lo exigido por la Dirección de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP N° 1807/2022 de fecha 31/05/2022 es parecer de ésta Dirección Jurídica que las Resoluciones DGO 17/2023 y 19/2023, emitidas por la administradora del contrato, por el cual se encuentran plenamente justificadas y facultados para emitir dichas resoluciones de conformidad a la delegación de funciones que por Resolución N° 344/2021 I. en fecha 10/09/2021 la Intendencia Municipal resolvió delegar la competencia para la suspensión de los trabajos en zona de obras, suspensión del plazo contractual y prórroga de los plazos de ejecución, en el marco de los llamados a licitación para la ejecución de obras municipales a la "**Dirección General de Obras".** la Dirección General de Desarrollo Urbano y a la Dirección Ejecutiva del FONACIDE.-

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer.

Abg. Rosa Gerónima Riveros Páez
Jefa. Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

Abg. Gerónimo Rodríguez Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de Asunción
Dirección General de Obras
Recibí: Dana Lamoja
Fecha: 07 FEB 2024
Hora: 14:32 ... 128N - 3

07 FEB 2024

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION	
DIRECCION GRAL. DE OBRAS	
INTENDENCIA	D. CONTRALORIA
SEC. GRAL.	D. RR. HH.
D. G. G.	D. G. PLANIFICACION
D. G. A. F.	D. TRANSITO
D. G. A. S.	D. A. C.
D. A. J.	D. PARTICIP. C.
D. G. G. A.	D. HACIENDA
D. G. C. C. C.	D. RECAUDACIONES
D. G. D. U.	D. ADQUISICIONES
DTI y C	D. SERV. ADM.
D. O. M.	U. O. C. 3
D. VIALIDAD	U. R. D.
D. G. P. M.	D. CATASTRO
C. P. J.	D. S. U.
T. O. A.	D. T. y ANTICORRUPCION
D. A. M. A.	D. G. R. R. D.
POLICLINICO	D. G. R. I. y C. E.
CEMUPE	
OBS.:	

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
C.P. Alejandra Ojeda
UOC'S
Municipalidad de Asunción
RECIBIDO:
FECHA: 08/02/2024
HORA: 08:24

C.I.V.S.A.
Constructora Isacio Vallejos S.A.
Construyendo con Ud. al País

36 Años
Construyendo con Ud. al País

Nota: 20/2023
Asunción, 1 de agosto de 2023

Señor:
Ing. Antoliano Benítez
Director de Obras
Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Presente

Ref.: LPN "Mejoramiento Vial con Pavimento de Hormigón Hidráulico" – ID N° 405.914

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de dar acuse de recibido de la **Resolución DGO N° 17/2023**, por la cual se concede la prórroga de cuarenta y ocho (48) días del plazo de ejecución por inclemencias climáticas en el marco del contrato UOC N° 13/2022 suscripto con la firma CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. en el marco de la licitación pública nacional para el "Mejoramiento Vial con Pavimento de Hormigón Hidráulico" – ID N° 405.914 Lote 2.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Ingreso 01/08/23

Ing. Isacio Vallejos
Representante Legal

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL A SOLO EFECTO DE TRÁMITES MUNICIPALES
UNIDAD DE SUPER. ADMINISTRATIVA